

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00828

En orden a continuar con el curso del proceso, y como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto de fecha 20 de septiembre de 2021 (ver archivo 1, folio 377), el Juzgado, DISPONE:

1°. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado JORGE HUMBERTO SIERRA del auto admisorio de la demanda y su adición de fechas 11 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020, respectivamente, a partir de la fecha de notificación de esta decisión por estado. Inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

2°. Reconocer personería para actuar a la firma POLANIA PRIETO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. como apoderada judicial del antes citado, en los términos y para los fines del poder conferido (archivo 3), quien actuará en el asunto por intermedio de su representante legal, el abogado HERNANDO POLANIA PERDOMO.

3°. Tener en cuenta que el convocado JORGE HUMBERTO SIERRA contestó la demanda y propuso excepciones (archivo 4), respecto de las cuales la actora se pronunció en oportunidad (archivo 7).

4°. Frente a la petición contentiva en el archivo 9, debe tenerse en cuenta que VÍCTOR TOVAR QUINTERO, dado que el citado, a la fecha, no ha hecho pronunciamiento alguno sobre la misma y no está debidamente notificado.

5°. Previo a ordenar el emplazamiento (archivo 9) deberá la parte actora realizar nuevamente la notificación de los demandados RAUL MURIEL VALDEZ y VICTOR TOVAR QUINTERO, en el término previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P., so pena de hacerse acreedor a la sanción allí contemplada. Lo anterior, dado que, en las notificaciones acreditadas al interior del asunto, no se aportaron debidamente cotejados los documentos enviados a los demandados para el efecto, como lo exige el inciso 4° del artículo 292 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 115  
fijado el 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Jr.

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be92cf485c278836f4e7a5bd47870c4955d9017e3ce90d4c91512dbf84ac417b**

Documento generado en 17/11/2022 05:01:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**